INFORME DE EVALUACIÓN
"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA"
ID. N° 430.971

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 053/2023 a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023 - "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA"** con **ID. N° 430.971**, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 23 de mayo del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto N° 2.992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 06/2023** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 078/2023**, correspondiente al **PAC Institucional N° 430.971**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto N° 2992/19** que lo reglamenta.-----

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 23 de mayo del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **02 (dos)** ofertas, para su análisis técnico y económico, los cuales se detallan a continuación con sus respectivos correos electrónicos consignados en el acta, así como el monto total de sus ofertas:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
- AYCOM S.R.L.	ebaezgo@gmail.com	Gs. 15.150.000 (Guaranies Quince millones ciento cincuenta mil)
-TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez	tesingenieria@gmail.com	Gs. 14.625.000 (Guaranies Catorce millones seiscientos veinte y cinco mil)

Cabe mencionar, que la fecha de apertura fue prorrogada en una oportunidad debido a que se presentó una sola oferta para su análisis técnico y económico, dando cumplimiento a los lineamientos del Decreto N° 2992/2019, la Resolución DNCP N° 5695/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021, y que fuera comunicada a la DNCP a través de Adenda.----------

En el Acta de Apertura no se dejó constancia de ninguna observación.----------

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

HUGO RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Carlos Villasboa
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
- AYCOM S.R.L.	Sr. Emigdio Báez (Gerente General)	Presenta a través de la constancia del SIPE N° 1741807 el estatuto de la sociedad, según el cual consta que el representante es socio de la firma, así también, se encuentra activo en el SIPE la copia de la cédula de identidad. **Cumple.**
-TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez	Srta. Nadia Barrios (Representante)	Presenta con la oferta copia de Poder especial otorgado por el propietario de la firma, Escritura N° 16, folio 37 y Vlto. del Protocolo de la División Civil "B", Registro Notarial N° 1107, así mismo, presenta copia de cédula de identidad, con lo cuales se tiene por acreditada las facultades de representación, al tratarse de una empresa unipersonal. **Cumple.**

En cuanto a la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por los oferentes, el comité constata que la firma oferente **AYCOM S.R.L.** presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta por un monto inferior al porcentaje especificado en el SICP, que es del 5% (cinco por ciento) sobre el monto de la oferta presentada, por lo que *No cumple* con la presentación del referido documento sustancial, y corresponde que su oferta sea rechazada en la presente etapa de evaluación. A continuación se detalla:

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.:430.971

A: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de AYCOM S.R.L. para la Contratación Directa con número de ID 430.971, para el suministro de ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO PARA EL MINNA

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) por la suma de GS. 750.000, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y le que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ

En calidad de GERENTE GENERAL DE AYCOM S.R.L

Firma

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de AYCOM S.R.L.

El día 17 del mes de mayo de 2023

RUBEN DARIO VAZQUEZ PIZZURNO
Director Financiero
Min. de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Vilasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Barrios
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Con respecto a la firma oferente **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez**, presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido.-----

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que la oferta de la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez** cumple con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE
Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Físicas***	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1742749

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en el monto de las ofertas.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que el bien ofertado no corresponde a producto de procedencia paraguaya. ----------

SÉPTIMO: Seguidamente, se inicia el análisis en detalle de la oferta que se encuentra en primer lugar en el orden de precios, que corresponde a la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez**:

CD N° 06/2023 - "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA" ID. 430.971							TES INGENIERIA de Diego Rodriguez				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	15	973.424	14.601.360	HIKVISION	CHINA	975.000	14.625.000	0
										14.625.000	

Dicha oferta es seleccionada provisoriamente, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Noelia Cano
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Carlos Villasboa
Dirección General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto al análisis del precio ofertado, el Comité observó que el ítem ofertado se encuentra acorde al precio referencial, sin superar el margen indicado en la Carta de invitación, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.---

En cuanto a las documentaciones formales pendientes de presentación, tales como: facturaciones de venta y/o recepciones finales correspondientes a relojes marcadores biométricos, por un monto igual o mayor al monto total de la presente licitación, de los últimos 2 años. (2021-2022) y autorización del fabricante, el pedido fue formulado por nota y enviado vía correo electrónico, en fecha 24/05/2023, otorgando un plazo hasta el 25/05/2023 a las 15:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por Mesa de entrada Expte. N° 234 el día 25/05/2023 a las 13:40 horas, presentando todo lo requerido en tiempo y forma.--

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por la Carta de invitación, se deja constancia que los mismos estuvieron a disposición de este Comité, activos en el SIPE.---

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los Balances de los años 2020 y 2021, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente:TES INGENIEIRIA de Diego Joaquín Rodríguez		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.020**	**2.021**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	7.529.819.051	7.087.998.822	14.617.817.873	7.308.908.937	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.077.994.907	1.531.401.207	2.609.396.114	1.304.698.057	
	Activo corriente / Pasivo corriente				5,60	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años

Oferente:TES INGENIEIRIA de Diego Joaquín Rodríguez		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.020**	**2.021**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	3.678.537.838	3.176.904.021	6.855.441.859	3.427.720.930	CUMPLE
	Activo total	11.716.995.596	11.697.709.153	23.414.704.749	11.707.352.375	
	Pasivo total / Activo total				0,29	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años

Oferente:TES INGENIEIRIA de Diego Joaquín Rodríguez		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.020**	**2.021**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	891.927.536	482.347.464	1.374.275.000	687.137.500	CUMPLE
	Capital	6.970.904.517	7.852.831.963	14.823.736.480	7.411.868.240	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,09	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 2 años

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la Constancia del RUC y la Patente comercial actual vigente, acredita los montos en los últimos años, proveyendo el bien objetos de esta contratación, y cumple con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Requisito experiencia: Facturaciones cuyos montos en sumatoria sea igual o mayor al monto total de la presente licitación que equivale a **Gs. 14.601.360**	**Cumple**
2021/2022	
FACTURA N° 001-001-0002901 (Nempre Producciones)	**2.480.000**
FACTURA N° 001-002-0000306 (Pablo César Talavera)	**18.400.000**
Total 2021/2022	**20.880.000**

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

C. Rubén Méndez Pizzurno
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano

Argüello Sánchez
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado. Así mismo, el oferente presentó la Autorización del fabricante y el catálogo correspondiente al bien ofertado.----------

En cuanto a la evaluación de las especificaciones técnicas solicitadas, el Comité solicitó al oferente: Constancia, o documento donde se verifique que el bien ofertado cuenta con batería, y con autonomía de 6 (seis) horas como mínimo, tal como se solicita en las Especificaciones técnicas del llamado. El pedido fue formulado por nota y enviado vía correo electrónico, en fecha 07/06/2023, otorgando un plazo hasta el 08/06/2022 a las 15:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por Mesa de entrada Expte. N° 260 el día 08/06/2023 a las 14:13 horas, presentando lo requerido en tiempo y forma.----------

Por tanto, según catálogo presentado y respuesta remitida por el oferente, el Comité concluye que el bien ofertado por la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez**, CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el firmante de la oferta, así como el propietario de la firma no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), según se detalla:

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	N° CERTIFIC.
2.292.560	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Propietario	**4450822**
4.086.644	Nadia Denisse Barrios González	Representante	**4450836**

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA" ID N° 430.971**, a la oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez (RUC: 2292560-0)**, por el monto total de **Gs. 14.625.000 (Guaraníes Catorce millones seiscientos veinte y cinco mil) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

CD N° 06/2023 - "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA" ID. 430.971					TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	15	HIKVISION	CHINA	975.000	14.625.000
						Precio total		14.625.000

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas.----------

ANEXO:

1. **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA"
ID. N° 430.971

CD N° 06/2023 - "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA" ID. 430.971								TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez					AYCOM S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	15	973.424	14.601.360	HIK VISION	CHINA	975.000	14.625.000	0	ZK TECO	CHINA	1.010.000	15.150.000	4
											14.625.000					15.150.000	

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia